

DECRETO Nº 0668/24

Carlos Salonit Intendente

idad de S.M. Andes

San Martín de los Andes, 2 3 ABR 2024

VISTO:

Que por Decreto Nº3 /2023 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

## **CONSIDERANDO:**

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por Intendencia y que ascienden a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 97/100 (\$ 43.210,97).-

Que resulta dictar el acto administrativo correspondiente.

**POR ELLO:** 

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 97/100 (\$ 43.210,97), destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por Intendencia.-

ARTICULO 2º: Con las imputaciones correspondientes líbrese la Orden de Pago pertinente.-

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

s.m.

Sr Matias D. Ternandez Consoli Secretario de Economía y Hacienda Municipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: <u>WWW.INCUCAI.GOV.AR".</u>
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"